

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1147
 DE PRIMAVERA, 26/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA Rut 077297280-6
 La Cantidad de \$ 98,880 NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE ESCRITORIOS PARA HABILITACION DE DEPENDENCIAS
 MUNICIPALES
 Fecha de Pago 26/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5718	26/10/2009	98,880

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1208

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	98,880	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		98,880
Totales		98,880	98,880

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	98,880	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		98,880
Totales		98,880	98,880



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



RODRIGO BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero